

**ACTA N° 98/05
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA**

ALCALDE-PRESIDENTE:

S^{OS}ª DON GABRIEL AMAT AYLLON.

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JOSÉ M^a GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.
DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO,
INTERVENTOR DE FONDOS ACCTAL.
DON FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA,
SECRETARIO MUNICIPAL ACCTAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **DOCE** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2.005**, siendo las **DIEZ HORAS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **NONAGÉSIMA OCTAVA SESION** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S^{as}ª el Sr. Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. N° 133 de fecha 15/07/03).

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de Junio de 2.003, (B.O.P. N° 133 de fecha

15/07/03), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. n° 138 de fecha 22/07/03) a la Comisión de Gobierno.

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, haciéndose constar que no se celebró Sesión Ordinaria los días 29 de agosto y 5 de septiembre por tener concertados otros asuntos públicos de interés municipal, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2.005.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2.005.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2.005.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2.005.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDER, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2.005

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.- 1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A LA CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA POR CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS OJEDA S.L POR LA OBRAS DE URBANIZACIÓN BULEVAR AGUADULCE, SEPARATA B.

6º.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA CORTACÉSPED PARA EL ESTADIO MUNICIPAL ANTONIO PEROLES.

6º.-3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA AL MANTENIMIENTO ANUAL DEL ESTADIO MUNICIPAL ANTONIO PEROLES.

6º.-4.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA (Asempal) PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES.

6º.-5.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR, RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN Y EL CONSEJO SUPERIOR DE CAMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA SERVICIOS DE PROXIMIDAD PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (PROYECTO ANTENAS).

6º.-6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A LA APERTURA DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA AYUDA DE ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO DE ALUMNOS DE PRIMARIA 2º CICLO Y SECUNDARIA.

6º.-7.-PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL- DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN PARA LOS ALUMNOS DE LOS TALLERES DE ESPAÑOL - LENGUA EXTRANJERA QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE LOS INMIGRANTES.

6º.-8.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, RELATIVO A LA ACTUACIÓN CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE LA BARRIADA DE LAS LOSAS DE LA UNIÓN MUSICAL DE ROQUETAS DE MAR.

6º.-9.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVA, A LA ACTUACIÓN DE LA BANDA DE ADRA CRISTO DE LA EXPIRACIÓN Y MARÍA SANTÍSIMA DE LOS DOLORES, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE LA BARRIADA DE LA GLORIA.

6º.-10.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVA, A ACTIVIDADES CULTURALES A DESARROLLAR POR HECTOR OCIO S.L CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE LAS LOSAS.

6º.-11.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL- DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE LA XXV REUNIÓN NACIONAL DE SUELOS.

6º.-12.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, RELATIVA A CONCEDER UNA SUBVENCIÓN A LA AGRUPACIÓN DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE ALMERÍA PARA LA PUBLICACIÓN DE LA REVISTA “ALMERÍA COFRADE”.

6º.-13.-ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE PATRIMONIAL MUNICIPAL DENOMINADO PARCELA R-4 (FINCA Nº 6) DE LA U.E 1 PGOU, SITUADA EN C/ MARE NOSTRUM, AGUADULCE, T.M ROQUETAS DE MAR Y SUPERFICIE DE 232 M2.

6º.-14.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE TURISMO RELATIVA A COLABORAR CON LA EDICIÓN DE LA GUÍA DE PLAYAS DE ALMERÍA 2.005 A TRAVÉS DE LA EMPRESA EDICIONES PARALELO 37, S.L.

6º.-15.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE.

6º.-16.- ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA EL EXAMEN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DEL CENTRO SOCIOCULTURAL DE EL PARADOR, DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, DESTINO A ACTIVIDAD DE BAR-CAFETERÍA.

6º.-17.- ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA CON OBJETO DE LA VALORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO EMITIDO EN EL CONCURSO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA PLAYAS EN ROQUETAS DE MAR.

SÉPTIMO.-. DACIÓN DE CUENTAS DE ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR-

7º.-1.- Nª/REF.: 46/05 ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. ADVERSO: HORMIOTTO S.L COMPAÑÍA DE SEGUROS: LA ESTRELLA SEGUROS VEHÍCULO: BOMBA MAN MATRICULA: E-2004-BCR SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.

7º.-2.- REF.: 109/04 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ÓRGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 587/04-MD ADVERSO: RAFAEL SÁNCHEZ SEDANO OBJETO: CONTRA DESESTIMACIÓN PRESUNTA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO DE LA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL FORMULADA POR EL DEMANDANTE CONTRA EL

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR EN FECHA 17/04/04. SITUACIÓN: AUTO DE FECHA 11 DE JULIO DE 2005.

7º.-3.- REF.: 64/05 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ÓRGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: PIEZA SEPARADA 126.1/2005, REC. 360/05-V ADVERSO: INMACULADA MARÍN VARGAS OBJETO: CONTRA RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DE FECHA 29/04/05 RECAIDA EN EL EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA QUE ACORDABA LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE PARALIZACIÓN DE OBRAS EJECUTADAS EN INMUEBLE SITO EN C/ PANAMÁ Nº 1 B-2. SITUACIÓN: AUTO DE FECHA 27 DE JULIO DE 2005.

7º.-4.- Nª/REF.: 27/05 ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. ADVERSO: DANIEL DANCI ORGANO: JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 3 ROQUETAS DE MAR. VEHÍCULO: FORD FIESTA MATRICULA: AL-7631-S SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.

7º.-5.-Nª/REF.: 119/04 ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. ADVERSO: FRANCISCO MORENO PORCEL ORGANO: JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 3 ROQUETAS DE MAR. VEHÍCULO: OPEL CORSA MATRICULA: AL-4856-J SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2.005.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la Junta de Gobierno del día 22 de Agosto del actual, y no se produce la siguiente observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2.005.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EL DÍA 29 DE AGOSTO DEL 2005**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2005.

Siendo las doce horas y treinta minutos, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular: Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña M^a Ángeles Alcoba Rodríguez, Don Laureano Navarra Linares, Don Fernando Benavente Marín, los Sres. y Sras. Concejales del Grupo P.S.O.E.: Don Rafael López Vargas, Don Federico López del Águila, Doña M^a José López Carmona y del grupo I.N.D.A.P.A.: Don Benjamín Hernández Montanari, actuando como Secretaria, Doña Maria José Moreno Pimentel, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:

I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1.- VERAMATIC, S.L. EXPTE. Nº 200/01 A.M. (OBRAS 737/01), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de SALON DE JUEGOS CON SERVICIO DE BAR en AVDA. JUAN CARLOS I, Nº 42, según proyecto redactado por D. Francisco Navarro Hurtado. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la producción de humos ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2.- MAGAN Y AYALA, C.B., EXPTE. Nº. 414/04 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de COMERCIO MENOR DE ALIMENTOS en AVDA. CARLOS III Nº 210, según proyecto redactado por D. Roberto Morales González. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la producción de ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3.- D^a ROSA MARIA TORTOSA OJEDA, EXPTE. Nº. 424/04 A.M. (OBRAS 1620/04), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de COMERCIO VENTA DE ALIMENTACIÓN en PLAZA CONCHA ESPINA Nº 7, según proyecto redactado por D. Ignacio García García y D. José A. Montoya Llorente. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la producción de ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4.- D^a ENCARNACIÓN ANTOLINEZ MIRANDA, EXPTE. Nº. 31/05 A.M. (OBRAS 1419/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de COMERCIO DE VENTA DE PAN Y PASTELES (DESPACHO SIN OBRADOR) en CL. MEZQUITA Nº 15, según proyecto redactado por D. Juan José Sánchez Paulano. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la producción de ruidos y olores. Las medidas

correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5.- *CRISSERA, C.B., EXPTE. Nº. 145/05 A.M. (OBRAS 461/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de BAR-RESTAURANTE (SIN MÚSICA) en CL. PINTOR ROSALES Nº 65, según proyecto redactado por D. Emilio Miguel Hernández Martínez. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la producción de humos, olores y ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

6.- *D. MOUSSA CISSE, EXPTE. Nº. 200/05 A.M. (OBRAS 635/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de COMERCIO DE ALIMENTACIÓN en CTRA. DE LA MOJONERA Nº 446, según proyecto redactado por D. Sergio Fernández García. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la producción de ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

7.- *CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO, EXPTE. Nº. 183/05 A.M. (OBRAS 580/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de OFICINA BANCARIA (CON CLIMATIZACIÓN) en AVDA. REINO DE ESPAÑA Nº 150, según proyecto redactado por D. José Luis Martínez Torrano. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la producción de ruidos y emisión de aire caliente. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

8.- *Dª FATIMA FERNANEZ VALVERDE, EXPTE. Nº. 186/05 A.M. (OBRAS 598/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de BAR (SIN MÚSICA) en AVDA. UNIÓN EUROPEA , PORTAL 86, LOCAL Nº 12, según proyecto redactado por Dª Beatriz Santana Dorta. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la producción de ruidos, olores y humos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

9.- *D. JUAN FRANCISCO FUNES GONZALEZ, EXPTE. Nº. 211/05 A.M. (OBRAS 692/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de BAR (SIN MÚSICA) en CL. VICTORIA Nº 4, según proyecto redactado por D. Emilio Miguel Hernández Martínez. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la producción de humos, olores y ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

10.- *D. FRANCISCO SANCHEZ RIVAS, EXPTE. Nº. 337/05 A.M. (OBRAS 608/04), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad*

de CHIRINGUITO DE PLAYA (SIN MÚSICA) en PASEO MARITIMO DE ROQUETAS (fondo de saco de la Avda. de la Aduana) Playa del Rompizo, según proyecto redactado por D. Javier Herrero Torres. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la producción de ruidos, olores y humos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Concejal del Grupo INDAPA, D. Benjamín Hernández Montanari se formula el siguiente ruego:

Que se emita informe técnico para reclamar a la administración cuya competencia corresponda la suciedad de las aguas en las playas del litoral municipal, instando a los responsables para que esta situación se subsane de una vez por todas.

Por el Concejal del Grupo P.S.O.E., D. Federico López del Aguila, se suma al ruego anterior, añadiendo que ha sido un verano difícil, y que aunque los exámenes bacteriológicos de las aguas han determinado que éstas están limpias, han existido muchas manchas y espumarajos, que daban la sensación de ser insalubres.

No se formulan más ruegos y preguntas por los asistentes a la presente Comisión Informativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe”.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2.005.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2005**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

Siendo las doce horas y treinta minutos, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular: Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña M^a

Ángeles Alcoba Rodríguez, Don Laureano Navarra Linares, Don Fernando Benavente Marín, los Sres y Sras. Concejales del Grupo P.S.O.E.: Don Rafael López Vargas, Don Federico López del Águila, Doña M^a José López Carmona y del grupo I.N.D.A.P.A.: Don Jose Porcel Praena, actuando como Secretaria, Doña Silvia Montes Montes, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:

I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1.- D. FRANCISCO GALVEZ CALVENTE, EXPTE. Nº 134/05 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de TALLER DE TAPICERIA en C/ EL GRECO Nº 2, según proyecto redactado por D. Daniel Quesada Sanchez. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la la produccion de ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2.- ALMELUZ S.A. PROMOTORA INMOBILIARIA, EXPTE. Nº. 191/05 A.M. (OBRAS: 404/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (73 PLAZAS DE VEHICULOS) en PARCELA U.2 SECTOR 39m, C/ JAVIER ARENAS Y C/ TIO RAIMUNDO, según proyecto redactado por D. Luis Fernandez Martinez y D. Luis Pastor Rodriguez. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3.- LAS LOMAS DE ROQUETAS S.A., EXPTE. Nº. 196/05 A.M. (OBRAS: 459/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (28 PLAZAS DE VEHICULOS) en CAMINO DE LOS DEPOSITOS S/N, según proyecto redactado por D. Jose Rodriguez Lopez. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4.- COPROPIETARIOS BAHIA SERENA S.L., EXPTE. Nº. 202/05 A.M. (OBRAS: 607/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de AMPLIACION DE HOTEL en AVDA. PLAYA SERENA Nº 35, según proyecto redactado por D. Jose Vizcaino España. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la produccion de ruidos y generacion de residuos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5.- ESBAMAR S.L., EXPTE. Nº. 215/05 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (68 PLAZAS DE VEHICULOS) en C/ CATANIA, según proyecto redactado por D. Francisco Javier Hernandez Martinez. La Comisión, con el voto favorable del P.P., la abstención del PSOE y el voto en contra de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose

la actividad como por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6.- CLAUDIA SOL S.L., EXPTE. Nº. 234/05 A.M. (OBRAS: 796/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (17 PLAZAS DE VEHICULOS) en C/ LIRIO, según proyecto redactado por D. Joaquin Marin Navarro. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

7.- JOBEGA GESTION INMOBILIARIA S.L., EXPTE. Nº. 256/05 A.M. (AMPLIA AL 225/04 A.M.)(OBRAS: 768/04), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (44 PLAZAS DE VEHICULOS) en C/ COMUNIDAD CASTILLA LA MANCHA ESQUINA C/ COMUNIDAD CASTILLA LEON, según proyecto redactado por D. Juan J. Delgado Granados y D. Manuel Garcia Galvez. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

8.- A.L.C.C. 10 S.L., EXPTE. Nº. 263/05 A.M. (OBRAS: 864/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (44 PLAZAS DE VEHICULOS) en C/ CARLOS ARNICHE ESQUINA C/ CORTIJO DEL ALGARROBO, según proyecto redactado por D. Antonio Lopez Gutierrez. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

9.- DOÑA CARMEN MARTIN MARTIN, EXPTE. Nº. 287/05 A.M. (OBRAS: 960/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de FREIDURIA en C/ SIERRA DE LAS ESTANCIAS Nº 1, según proyecto redactado por D. Juan Jose Sanchez Paulano. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la produccion de humos, olores y ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

10.- PROMOCIONES BAHIA DE LAS SIRENAS S.L., EXPTE. Nº. 327/05 A.M. (OBRAS: 928/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (9 PLAZAS DE VEHICULOS) en C/ MAGISTERIO, según proyecto redactado por Doña Maria Jose Plaza Torres. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

11.- INVERSIONES PROHOME S.L., EXPTE. Nº. 392/05 A.M. (OBRAS: 1201/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (30 PLAZAS DE AUTOMOVILES Y 7 PLAZAS DE MOTOS) en C/ FRAY LUIS DE LEON, AVDA. DE LOS ESTUDIANTES Y C/ VICTOR HUGO, según proyecto redactado por Doña Maria Jose Plaza Torres. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

12.- D. MANUEL HITOS IBAÑEZ, EXPTE. Nº. 403/05 A.M. (OBRAS: 1330/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de DESPACHO PARA REPARTO DE PIZZAS (SIN OBRADOR) en AVDA. DE LA FABRIQUILLA LOCAL 31, según proyecto redactado por D. Ignacio Garcia Garcia y D. Jose Antonio Montoya Llorente. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la produccion de humos, olores y ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Concejala del Grupo P.S.O.E., se pide que se haga constar en acta la denuncia formulada por Doña Amalia Contreras Valverde contra D. Cristóbal Salmeron Martin por ruidos y trabajos fuera de horario laboral, en el establecimiento dedicado a la actividad taller chapa y pintura sito en C/ Perla nº 1.

Por el Concejala del Grupo INDAPA, D. Jose Porcel Praena, se formulan los siguientes ruegos:

Pide se le informe si se han vuelto a analizar las aguas de las playas a causa de los vertidos que se han producido este verano. El Presidente de la Comision, D. Antoni Garcia Aguilar, se compromete a pedir copia de los analisis a Aquagest.

Tambien pide se le informe si el Ayuntamiento tiene constancia de si se ha incrementado la suciedad en las playas durante este periodo estival.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas y cinco minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe.”

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2.005.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2005**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2.005. HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DON. FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.

DOÑA MARIA ANGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.

DON LAUREANO NAVARRA LINARES. GRUPO P.P.

DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.

DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.

DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.

DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.

DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Interventor Accidental, que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día cinco del mes de septiembre de 2.005, siendo las doce horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2.005.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

2.1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 14 de junio de 2.003 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
12.07.05	JUAN ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ 08.913.603 E	Exención IVTM 3085CYW por minusvalía	Concedida
12.07.05	EVA ZSOLNAT X2112630B	Dev. p.p. basura por baja	80'86
13.07.05	CECILIO RODRÍGUEZ LÓPEZ 74.569.916 Y	Dev. 2 trimestres IVTM AL-6142-W por baja	24'45
13.07.05	RAÚL VARGAS ESCUDERO 78.038.472 R	Exención IVTM por tractor agrícola	Concedida
13.07.05	JOSÉ PÁLACIOS POMARES 18.108.972 V	Exención IVTM por tractor agrícola	Concedida
14.07.05	JOSÉ ANTONIO GALINDO VIZCAINO 27.224.484 M	Exención IVTM 2287CVH por minusvalía	Concedida
14.07.05	DIEGO MORENO LÓPEZ 27.265.248 J	Dev. dos trimestres IVTM AL-7796-M por baja	51'62
14.07.05	PEDRO ANTONIO CORTÉS CORTÉS 27.512.070 E	Exención IVTM PM-0695-A por antigüedad	Concedida
14.07.05	JEAN JACQUES GUICHARD-DESCHAMPS X1622448M	Dev. 2 trimestres tasas vado	36'06
18.07.05	AMALIA GARCÍA ACIÑEN 27.181.911 M	Exención IVTM 8569CGZ por minusvalía	Concedida
18.07.05	PROMOCIONES LA PONDEROSA DE AGUADULCE S.L. B04398400	Dev. IAAEE 2004	401'22 c.m. 140'43 c.p.
18.07.05	JAVIER RIVERA BASCÓN 52.258.588N	Dev. IVTM por no proceder a la matriculación	77'42
19.07.05	JOSÉ MARÍA SALMERÓN RODRÍGUEZ 34.843.920R	Dev. 2 trimestres IVTM AL-9899-P por baja definitiva	51'62
19.07.05	ISABEL F. ALIAS LÓPEZ 27.513.582Q	Fracc. Tasas basura 2002 a 2005 por 395'03 €	3 plazos del 05.08.05 al 05.10.05 sin

			garantía
19.07.05	EDUARDO ROMERO ORTEGA 23.799.262N	Fracc. IBI urbana 2002 a 2005 por 1.445'22	5 plazos del 05.08.05 al 05.12.05 sin garantía
19.07.05	DIEGO LÓPEZ SÁNCHEZ 27.167.099M	Dev. 3 trimestres IVTM AL-9743-G	45'50
20.07.05	MARÍA DOLORES MARTÍN BENAVIDES 27.253.556M	Exención IVTM por minusvalía M-3441-OM	Concedida
20.07.05	JOSÉ ESPADA BUENO 50.261.056F	Fracc. IBI urbana 2004/2005 por 478'19 €	2 plazos del 05.08 al 05.09.05 sin garantía
20.07.05	DOLORES PUERTAS CASTILLO 27.217.626R	Dev. 3 trimestres IVTM AL-4391-M por baja definitiva	36'68
22.07.05	SAT LOMAFRUT F04368247	Exención IVTM tractor agrícola	Concedida
25.07.05	JOSÉ ANTONIO MURCIA MANZANO	Dev. IVTM 2005 GR-1555-O	128'59
27.07.05	JOSÉ SALAS MARTÍNEZ	Dev. IBI urbana 2001 a 2004	237'31/01 237'31/02 237'31/03 262'99/04
27.07.05	PROMOCAMPRA S.L.U.	Fracc. Sanciones urbanísticas por importe de 600 €	3 plazos del 20.08 al 20.10.05 sin garantía
27.07.05	MARIO JUAN SACOT BALADO 45.588.024T	Fracc. IBI urbana 2005 por 559'39 €	4 plazos del 20.08 al 20.11.05 sin garantía
27.07.05	JOSÉ SALAS MARTÍNEZ	Dev. IBI urbana 2001 a 2004 por error en liquidación	237'31/01 237'31/02 237'31/03 262'99/01 380'80 rec.apremio 72'04 int.demora 2'19 costas
28.07.05	PARQUE CENTRO S.A.	Dev. IBI urbana 2002 a 2004 por error en	723'77/02

		liquidación	666'67/03 419'87/04
19.08.05	PARQUE CENTRO S.A.	Dev. IBI urbana 2002 a 2004 por error en liquidación	243'62/02 224'41/03 141'33/04
19.08.05	PARQUE CENTRO S.A.	Dev. IBI urbana por error en liquidación	1.375'32
19.08.05	PEDRO PADILLA ROSALES 25.915.880 D	Dev. IBI urbana 2005 por error en liquidación	170'75
22.08.05	PUERTO FARO ROQUETAS B04399838 S.L.	Dev. IBI urbana 2004 y 2005 por error en liquidación	3.012'56/04 3.095'66/05
22.08.05	PUERTO FARO ROQUETAS B04399838 S.L.	Dev. IBI urbana 2004 y 2005 por error en liquidación	750'27/04 770'96/05
22.08.05	PUERTO FARO ROQUETAS B04399838 S.L.	Dev. IBI urbana 2004 y 2005 por error en liquidación	2.262'29/04 2.324'69/05
22.08.05	PUERTO FARO ROQUETAS B04399838 S.L.	Dev. IBI urbana 2004 y 2005 por error en liquidación	1.562'49/04 1.605'59/05
23.08.05	ANTONIO MAÑAS PUERTAS 45.588.408 Q	Dev. IBI urbana 2005 por error en liquidación	260'96
23.08.05	JORGE MAÑAS PUERTAS 45.588.408 Q	Dev. IBI urbana 2005 por error en liquidación	297'83
23.08.05	FRANCISCO CAMPOS CRESPO-LOPEZ 11.824.271 V	Dev. IBI urbana 2001 a 2004 por error en liquidación	31'06/01 31'06/02 31'06/03 34'43/04
23.08.05	JOSEFA FERNÁNDEZ LÓPEZ 27.252.639P	Dev. IBI urbana 2004 por error en liquidación	199'35

2.2. Con fecha de entrada 02/07/05, R.E. nº 24.735, D. Luis María Trejo Jiménez, con NIF 45273017R, en representación de la Mercantil OBRASCAMPO, S.L., presenta escrito por el que solicita devolución de la p.p. de la cuota satisfecha en concepto de vado, licencia nº 146/03, sito en Paseo De los Castaños por haber sido concedida la baja del mismo.

Existe informe de Gestión Tributaria en el siguiente sentido:

“Presenta, en apoyo de sus pretensiones, copia de Resolución dictada por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo con fecha 6 de junio de 2005 por la que se

concede la baja al recurrente del vado permanente de licencia municipal nº 146/03 sito en Ps. De los Castaños 17 "haciéndole saber que procederá a retirar los discos de vado permanente colocados en la puerta de la cochera" y fotocopia de carta de pago abonada por este vado ejercicio 2005.

A petición de la informante, por el Agente Tributario Municipal se giró visita ocular a esta entrada de vehículos con fecha 12 de julio de 2005, emitiendo informe relativo a que las placas de vado no habían sido retiradas.

La Ordenanza reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento o carga y descarga de mercancías... establece en su artículo 2º relativo al hecho imponible, que lo constituye el aprovechamiento especial que tiene lugar por la entrada de vehículos a través de las aceras.... estableciendo el artículo 7º.1 de la misma que la tasa se devenga cuando se inicia el aprovechamiento especial y el apartado 3 de este mismo artículo determina que cuando se haya producido el aprovechamiento sin solicitar la licencia el devengo de la tasa tiene lugar en el momento del inicio del aprovechamiento.

Censu contrario, si el aprovechamiento se ha seguido produciendo, al no haber sido retiradas las placas a pesar de haber solicitado la baja y concedida, con la advertencia de retirada de los discos de vado, la tasa se encuentra devengada.

No procede por tanto, bajo el punto de vista de la informante, que a otro mas autorizado en derecho someto, la devolución solicitada, ya que el vado es susceptible de utilización al no haber sido retirados los distintivos que lo autorizaban. No obstante, La Comisión de Hacienda Municipal, con superior criterio, decidirá."

La Comisión desestima la solicitud de devolución.

2.3. D. José Gálvez Ubeda, con NIF 27498116Y en representación de PROMOCIONES GAUBE S.A. con CIF A04113791, presenta escrito con fecha 27/06/2005, RGE 23.972, en el que solicita se le aplique la "cuota de explotación turística de basura para vivienda cuya escritura se aporta a este escrito.

Existe informe de Gestión Tributaria en el siguiente sentido:

"Presenta, en apoyo de sus pretensiones fotocopia de recibos ejercicio 2004 a nombre de esta Mercantil en concepto IAE epígrafe 684 Hospedaje en Aparta-Hoteles y epígrafe 686 Explotación de Apartamentos privados, fotocopia recibo tasas basura 2005 recibo nº 26983 de vivienda en Playa Serena parcela 209 a nombre del anterior titular de esta vivienda y fotocopia de escritura de compraventa a su favor de fecha 15 de abril de 2005 ante D. José Sánchez, protocolo 1.383.

El servicio de recogida de basuras es de recepción obligatoria, tal como lo define el artículo 2º de la Ordenanza Fiscal que regula esta tasa, que define el hecho imponible de las misma como "la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos..... siempre que los referidos inmuebles se encuentren habitados, ocupados o en explotación, en todo o en parte, ya sea de forma permanente o esporádica, dentro del periodo impositivo y

cualquiera que sea la actividad a que se destinen y que se encuentren dentro del ámbito de prestación territorial de prestación del servicio”.

El artículo 6º de la misma Ordenanza, relativo a las cuotas tributarias, establece en su apartado 1º que la misma consistirá en una cantidad fija por unidad de local, que se determina en función de la naturaleza y destino de los inmuebles. El epígrafe segundo de este mismo artículo relativo a “Alojamientos y otros usos” establece que la cuota correspondiente a “hoteles, Moteles y Apartahoteles” será por cada habitación o apartamento de 34,66 €.

De la copia de escritura aportada por el peticionario vemos que la finca ahora adquirida y cuya cuota por tasa de basura se quiere encuadrar en este apartado de la Ordenanza, se trata de una vivienda en planta baja... en la parcela 233-209-R1 de 1.150 m2 en la Urbanización de Roquetas de Mar, Referencia Catastral 3045314WF3634N0001Jl.

El diccionario de la Real Academia define apartamento como “Vivienda, generalmente pequeña, que forma parte de un edificio en el que hay otras similares: un apartamento consta de una o dos habitaciones, cocina y cuarto de baño pequeños” El inmueble para el que ahora se pretende se aplique la tasa de basura cono apartotel es sin lugar a dudas una vivienda unifamiliar aislada, que por su propia naturaleza se aparta frontalmente del concepto en que se pretende encuadrar.

Por tanto, y en base a los antecedentes anteriores, es parecer de la informante que a otro mas autorizado en derecho someto, no procede aplicar a este inmueble la cuota de la tasas en concepto de recogida de basura que la Ordenanza establece para los hoteles y apartahoteles, dado que no es posible asimilar este inmueble a ese tipo de edificación. Este es mi informe, que a otro mas autorizado en derecho someto.”

La Comisión desestima la solicitud.

2.4. D^a Ana María Pérez Gallego, con NIF 27537239Y, con fecha 01/04/05, R.G.E. 9666, presenta en representación de D. EDUARDO ROMERO ORTEGA con NIF 23799262N escrito en el que solicita devolución de la parte proporcional de la cuota que corresponda por tasas recogida de basuras de los años 2002, 2003 y 2004 ya que la misma se ha rectificado para este año.

Existe informe de Gestión Tributaria en el siguiente sentido:

“Presenta, en apoyo de sus pretensiones fotocopia de autoliquidación de fecha 21/05/04 por alta de inmueble en C/ San José Obrero 140 por importe de 121,20 €, así como autoliquidación correspondiente a los ejercicios 2003 y 2004 de 11/06/04 por importe de 196,15 € señalándose en el primero de los casos como tipo de inmueble el de vivienda unifamiliar aislada y en el segundo vivienda con jardín. Presenta igualmente fotocopia de escritura de acta de fin de obra de esta vivienda de fecha 12/03/2002 ante D. José Sánchez, protocolo 543.

Según las tarifas por tasas de recogida de basura vigentes en cada ejercicio, las cuotas que en realidad correspondían a esta vivienda por cada uno de los mismos sería:

AÑO	CUOTA
2002	72,63 € (10 MESES)
2003	87,15
2004	109
TOTAL	268,78 €

A pesar que en las autoliquidaciones practicadas señala como tipo de inmueble el de vivienda con jardín, la tarifa utilizada para el año 2003 y 2004 se corresponde con el de vivienda unifamiliar (87,15 y 109 € respectivamente) y la cuota abonada el 21/05/04 de 121,20 € no se corresponde con ningún prorrateo por meses de la cuota que señala de 179 € al año.

En conclusión, según informe que emite en su momento el Agente Tributario Municipal la cuota que habrá que asignar a esta vivienda por esta tasa es la de vivienda unifamiliar, por lo que la cantidad indebidamente abonada es de 48,57 €, diferencia entre los ingresado mediante autoliquidación por los ejercicios 2002 a 2004 de 317,35 € y la cuota que realmente le correspondía según el cuadro anterior.

Procede por tanto, bajo el punto de vista de la informante, la devolución de 48,57 € indebidamente ingresadas mediante autoliquidación en concepto tasa recogida de basuras, debiendo aportar a estos efectos original de carta de pago de autoliquidación de 21/05/04. Este es mi informe, que a otro más autorizado en derecho someto. No obstante, Comisión, con superior criterio resolverá.”

La Comisión aprueba la devolución solicitada.

2.5. D. Juan Miras Monedero, con NIF 27191882V, en representación de FAMITRI S.L. con CIF B04205126, presenta, con fecha 06/07/05 RGE 25.205 escrito en el que solicita se le devuelva la parte proporcional del IVTM del vehículo AL-2484-AF por venta del mismo.

Existe informe de Gestión Tributaria en el siguiente sentido:

“Aporta, en apoyo de sus pretensiones, fotocopia de carta de pago de fecha 27/05/2005 correspondiente a cuota IVTM ejercicio 2005, vehículo AL- 2484-AF, recibo nº 33037 y copia de factura de venta de este vehículo.

El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica es un tributo directo, que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sean su clase y categoría.

El artículo 96.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley HH.LL., determina que el periodo impositivo de este impuesto coincide con el año natural, salvo en el caso de primera adquisición de los vehículos, devengándose el impuesto, según el apartado 2 de este mismo artículo, el primer día del periodo impositivo.

El prorrateo de la cuota por trimestres naturales, sólo procederá, según el apartado 3. del artículo anterior, en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo.

El peticionario alega, a efectos de solicitar devolución, que ha procedido a la venta de este vehículo. No se da por tanto la condición de baja definitiva del vehículo que establece la Ley de Haciendas Locales a efectos de prorrateo de la cuota, por lo que es opinión de la informante, que a otro más autorizado en derecho someto, procede la desestimación de la solicitud efectuada.

No obstante, Comisión, con superior criterio, resolverá.”

La Comisión desestima la devolución solicitada.

2.6. D^a CARMEN RUIZ EXPOSITO con NIF 27204988J, presenta con fecha 27/07/05 RGE 27715 en nombre propio escrito en el que expone que, tras comprobar que tiene domiciliado el recibo 39 por tasas de vado de C/ Islas Cies 20 en Aguadulce, y que por error no se le cargó en cuenta solicita la devolución del recargo que pagó en el 2004.

Existe informe de Gestión Tributaria en el siguiente sentido:

“Presenta en apoyo de sus pretensiones, fotocopia del NIF, fotocopia de escrito en este mismo sentido presentado en las Dependencias Municipales de Aguadulce con fecha 14/07/04, fotocopia de la carta de pago de este recibo y de las domiciliaciones de recibos efectuadas.

Respecto a esta reclamación hay que hacer constar que con fecha 11 de octubre de 2004, el Sr. Concejal Delegado de Hacienda dictó Resolución nº 346/2004 por la que, tras los considerandos de aplicación, se resolvió “Autorizar a D^a Carmen Ruiz Expósito con NIF 27204988J la devolución de 7,21 € recargo 10% recibo tasas vado nº 39, licencia 19/01 ejercicio 2004. Condicionada esta devolución a la presentación por el interesado del original de la carta de pago”.

Esta Resolución se remitió mediante correo certificado con acuse de recibo a la dirección que en aquél escrito se señaló a efectos de notificaciones, en C/ Islas Cies nº 20 de Aguadulce, siendo devuelto por el servicio de correos tras dos intentos fallidos de notificación con la leyenda en ambas ocasiones de “ausente” señalándose que se dejó aviso en buzón y caducó en las dependencias de correos. Desde aquél momento se encuentra en la Caja Municipal, a disposición de la peticionaria la devolución reclamada de 7,21 €.

Este es mi informe, que a otro más autorizado en derecho someto.”

La Comisión aprueba informar a la solicitante.

TERCERO.- FACTURAS DE DATA.

No constan en el expediente.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Porcel del grupo INDAPA para transmitir al Sr. Concejal Delegado de Aseo Urbano las quejas de algunos vecinos de Aguadulce sobre la

retirada selectiva de residuos, en concreto vidrio y cartón. El Sr. Concejal le comunica que esta misma mañana ha informado a Urbaser S.A. de que algunos contenedores no han sido recogidos con la frecuencia deseada, para que pongan solución al problema.

El Sr. Porcel propone al Sr. Concejal el reparto a los ciudadanos, como campaña publicitaria, de bolsas de los diferentes colores a fin de promocionar la recogida selectiva.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y veinte minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en diez folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDER, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2.005

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2005**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD CELEBRADA EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE (MARTES) DE 2005

ASISTENTES

Presidente

- D^a Eloisa M^a Cabrera Carmona.

Vocales

- D. Antonio García Aguilar.
- D. Francisco Martín Hernández.
- D. Pedro Antonio López Gómez
- D^a M^a Angeles Alcoba Rodríguez.
- D. Fernando Benavente Marín.
- D. Laureano Navarra Linares.
- D. Rafael López Vargas.
- D. Antonio F. López del Águila.
- D^a María José López Carmona.
- D. Benjamín Hernández Montanari.

Secretario

- D. Gabriel Sánchez Moreno.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13:00 horas del martes día 06 de septiembre de 2005, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento, los Sres. Anotados en el margen superior, bajo la Presidencia de D^a Eloísa M^a Cabrera Carmona, al objeto de celebrar una Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud y Participación Ciudadana, cuyo ORDEN DEL DÍA es el siguiente:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se procede a la lectura del acta anterior correspondiente al día 07 de junio de 2005. La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE y la abstención del grupo INDAPA dictamina favorablemente a la lectura de la misma.

2. PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, RELATIVA A LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL TEATRO AUDITORIO.

2.1.- Se da cuenta de las actividades culturales relativas a la Programación trimestral del Teatro Auditorio, que tendrán lugar durante los meses de Octubre a Diciembre de 2005.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE e INDAPA ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos.

3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, RELATIVA A DISTINTAS SUBVENCIONES

3.1.- Vista la solicitud de D. INMACULADA SANCHEZ RECHE, con DNI N^o: 27.516.850 H, Directora del COLEGIO PORTOMAGNO, relativa a una ayuda económica para sufragar los gastos del viaje de estudios del Curso 2004/2005, que tuvo lugar durante los días del 11 al 19 de marzo de 2005.

Es por lo que se propone a la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Participación Ciudadana y Juventud, la concesión de subvención por importe de **210 €uros (DOSCIENTOS DIEZ €UROS)**.

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la realización de las actividades realizadas mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220050020856 en la Partida 06000.422.489.10 por un importe de 210.- (Doscientos Diez €uros).-

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE e INDAPA, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos con la siguiente Resolución:

1º.- Conceder al C. PORTOMAGNO, una ayuda económica de 210.- (DOSCIENTOS DIEZ €UROS), para sufragar los gastos originados del Viaje de Estudios de los alumnos de 4º de ESO correspondientes al Curso 2004/2005, con cargo a la partida especificada.

2º.- La justificación de la ayuda económica anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de la actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. D. Benjamín Hernández Montanari del grupo INDAPA ruega que se le proporcione memoria de las actividades relativas "A PIE DE CALLE" 2005.

A lo que la Sra. Presidenta le responde: "Se está elaborando la misma, y se le facilitará copia en el momento que la Jefe de Sección del Área de Educación y Cultura se incorpore de vacaciones y se finalice la elaboración de dicha memoria".

Sin más asuntos que tratar, se levanta la Sesión a las 13:45 horas, lo que yo como Secretario Certifico.

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.- 1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A LA CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA POR CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS OJEDA S.L POR LA OBRAS DE URBANIZACIÓN BULEVAR AGUADULCE, SEPARATA B.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Vista la solicitud formulada por DIONISIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, con D.N.I. 27.234.888-J, en representación de CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS OJEDA S.L., C.I.F. B-04259685, con fecha 8 de Agosto de 2005, Registro de Entrada nº 28.993, en el que solicita la devolución del aval depositado en concepto de garantía definitiva constituida para las obras de "URBANIZACIÓN BULEVAR DE AGUADULCE, TRAVESÍA CN-340, TRAMO LÍMITE CON T.M. DE VÍCAR-AGUADULCE, T.M. ROQUETAS DE MAR, SEPARATA B (P.K. 430,467-430,618)".

Dado que el día 19.08.05 se informa favorablemente la citada solicitud; y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 147.3 de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por la DIONISIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, con D.N.I. 27.234.888-J, en representación de CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS OJEDA S.L., por importe de dieciséis mil ochocientos euros (16.800,00 €), según Carta de Pago de fecha 23/03/03 y nº de operación 320030000859.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mercantil, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA CORTACÉSPED PARA EL ESTADIO MUNICIPAL ANTONIO PEROLES.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“En vista de la necesidad urgente de una nueva máquina cortacésped para el Estadio Municipal de Los Bajos, y debido a la imposibilidad de utilización de la recientemente adquirida para el Estadio “Antonio Peroles”, ya que las características del terreno de juego de los Estadios son muy distintas y ello hace que no se le pueda dar la misma utilización en ambos campos, y para lo cual se han pedido 3 PRESUPUESTOS a las casas comerciales siguientes: AGROJARDÍN BENAVIDES (N.I.F. 27.170.636-T), JUAN MIRAS MONEDERO (N.I.F. 27.191.882-V) y TALLERES ACIÉN (C.I.F. B-04392825), de entre las cuales, y habiendo estudiado cada una de las propuestas, se considera como la más ventajosa la presentada por AGROJARDÍN BENAVIDES.

Y es por lo que PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local dictamine favorablemente:

- Comprometer el gasto de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TRECE EUROS (28513´00 €), IVA INCLUIDO, a pagar a AGROJARDÍN BENAVIDES, Ángel Benavides Benavides, con N.I.F. núm. 27.170.636-T, en concepto de adquisición de Máquina Cortacésped Tripleta Helicoidal”.

Existe estampilla de la Retención de Crédito en la partida 070.00.452.623.50, número de operación 220050021020.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.-3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA AL MANTENIMIENTO ANUAL DEL ESTADIO MUNICIPAL ANTONIO PEROLES.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“Con la puesta en marcha y pleno funcionamiento del Estadio Municipal “Antonio Peroles” de Roquetas de Mar, se hace necesario el correcto mantenimiento y tratamiento del Campo de Fútbol, para lo cual se han pedido 3 PRESUPUESTOS a las casas comerciales siguientes: OSASUN SPORT s.l. (C.I.F. B-01043967), OLYMPLAY s.a. (C.I.F. A-60848447) y ELITESPORT s.a. (C.I.F. A-28933521), de entre las cuales, y habiendo estudiado cada una de las propuestas, se considera como la más ventajosa la presentada por ELITESPORT s.a.,

PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local dictamine favorablemente:

1.- Adjudicar a la empresa ELITESPORT s.a. (C.I.F. A-28933521), con domicilio en Avenida Manoterías nº22, 3ª Planta, Oficina 104 - 28050, Madrid, el mantenimiento necesario para el Estadio Municipal “Antonio Peroles”, por un importe de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (27.537 €), IVA INCLUIDO, al ser la oferta más ventajosa.

2.- El pago de dicha cantidad se realizará de la siguiente manera:

- Con cargo a la partida 070.00.452.213.03, para el Ejercicio Presupuestario 2005, la cantidad de 9.179´00 €uros, correspondiente al período de 1 de septiembre a 31 de diciembre de 2005, distribuido en pagos mensuales de 2.294´75 €uros, previa presentación de de factura.
- Con cargo a la partida 070.00.452.213.03, imputable al Ejercicio Presupuestario de 2006, la cantidad de 18.358´00 €uros, correspondiente al período de 1 de enero a 31 de agosto de 2006, distribuido en pagos mensuales de 2.294´75 €uros, previa presentación de factura.

3.- Dar traslado de lo presente al interesado y a los servicios económicos”.

Existe estampilla de la Retención de Crédito en la partida 070.00.452.213.03, número de operación 220050021019.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.-4.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA (Asempal) PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“Visto el escrito presentado por Don Miguel Uribe Pérez, con D.N.I Núm. 23.197.305-B, en su condición de Presidente de la Asociación Empresarial de la

Provincia de Almería (ASEMPAL), en el que solicita una subvención por parte de este Ayuntamiento para mantenimiento del Centro de Servicios Empresariales, dentro del Proyecto denominado "Red Andaluza de Servicios Avanzados a las Empresas" (Red CSEA) en colaboración con la Unión Europea a través del fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), esta Alcaldía Presidencia propone a la Junta de Gobierno Local la concesión de una subvención a la Asociación Empresarial de la Provincia de Almería (ASEMPLA-Confederación Provincial) por importe de 7.200 euros con cargo a la partida 010.00111.480.00.

La justificación de dicha subvención se realizará en un plazo no superior a tres meses desde la fecha de pago mediante aportación de facturas originales a nombre de ASEMPAL."

Existe estampilla de la Retención de Crédito en la partida 070.00.111.480.00, número de operación 220050020853.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.-5.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR, RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN Y EL CONSEJO SUPERIOR DE CAMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA SERVICIOS DE PROXIMIDAD PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (PROYECTO ANTENAS).

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

"PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR RELATIVA A LA ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA SERVICIOS DE PROXIMIDAD PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (PROYECTO ANTENAS).

El día 11 de noviembre de 2.003, se suscribió Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación y el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, con el objetivo de dicho Convenio es el desarrollo del Programa Antenas: Servicios de Proximidad para la Pequeña y Mediana Empresa.

La duración del Convenio era hasta el 31 de octubre del 2.005, fecha en la que se tenía prevista la finalización del Programa Antenas.

En consecuencia, se propone a la **Junta Local de Gobierno**:

Primero.- Prorrogar el Convenio con efectos del 1 de octubre del 2.005 al 31 de diciembre de 2.006, fecha de finalización del Programa.

Segundo.- Autorizar el gasto y disposición de fondos del abono de cofinanciación establecido con cargo a la partida presupuestaria 011.06.622.489.12, por un importe de 1.969,27 € de octubre a diciembre del 2.005, y 8.113,37 € de enero a diciembre del 2.006.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.”

Existe estampilla de la Retención de Crédito en la partida 011.06.622.489.12, número de operación 220050022143, y partida 011.06.622.489.12, número de operación 220059000013.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.-6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A LA APERTURA DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA AYUDA DE ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO DE ALUMNOS DE PRIMARIA 2º CICLO Y SECUNDARIA.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“En la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de Agosto de 2005 se aprobaron las bases que regulan la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto correspondientes a los estudios de carácter obligatorio, (primaria 2º Ciclo y secundaria), redactadas las bases por la que se regula dicha convocatoria y constando informe jurídico favorable así como la existencia de crédito, esta Concejalía-delegada somete a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la apertura de plazo de presentación de solicitudes con fecha doce de Septiembre de dos mil cinco hasta el día once de Octubre de dos mil cinco.

2.- Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento en el Modelo oficial aprobado para ello junto con la documentación requerida.

3.- Quedan excluidas de esta convocatoria las solicitudes de libros para primaria primer ciclo comprendidas en la Orden 27 de abril de dos mil cinco, por la que, se regula el programa de gratuidad de los libros de texto, en su artículo 15 apartado segundo.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.-7.-PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL- DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN PARA LOS ALUMNOS DE LOS TALLERES DE ESPAÑOL - LENGUA EXTRANJERA QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE LOS INMIGRANTES.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“El Programa para la Integración Social y Cultural de los Inmigrantes (Lengua y Cultura Española) ha experimentado un incremento continuo en el número de demandantes en los últimos cuatro años (2001-2005), llegando a contar en ocasiones con más de 2.000 alumnos inscritos por curso y detectándose que las necesidades que se pretenden cubrir vienen aumentando de manera continua durante este período, en el que se han ofrecido una formación inicial que el resto de los recursos educativos del municipio no ha podido cubrir por la naturaleza de esta demanda, ya que la población extranjera extracomunitaria residente en el municipio supera la tasa del 25% del Padrón Municipal de habitantes.

Habiéndose solicitado a la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social una subvención destinada al PROGRAMA: PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE LOS INMIGRANTES (LENGUA Y CULTURA ESPAÑOLA), con el objetivo de lograr la normalización cultural y lingüística de los inmigrantes mediante la adquisición de una formación lingüística básica que funcione como recurso previo para la integración y romper las posibles situaciones de aislamiento y marginación de estas personas y grupos mediante la realización de actividades culturales y creativas, a través de clases de español que mejoren la expresión, redacción y comprensión de la lengua mediante lecturas y comentarios de textos relacionados con temas de interés o con la información proveniente de prensa, radio, televisión, etc. al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005 (B.O.J.A. núm. 33 de 16 de febrero) por la que se convocan y regulan subvenciones en el ámbito de las competencias de la Consejería de Asuntos para la Igualdad y el Bienestar Social para el año 2005, por un importe de 30.000 €, y con un presupuesto total de 75.000 €, esta Concejalía Delegada de Bienestar Social eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

El establecimiento de una cuota única de inscripción y matrícula de 12 € (DOCE EUROS) para los alumnos de los Talleres de Español - Lengua Extranjera que forman parte del Programa para la Integración Social y Cultural de los Inmigrantes que se abonarán en la siguiente cuenta municipal: 2103 5750 13 0460000011, con la finalidad de complementar la financiación de este recurso y mejorar la calidad del servicio ofrecido.

No obstante la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.-8.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, RELATIVO A LA ACTUACIÓN CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE LA BARRIADA DE LAS LOSAS DE LA UNIÓN MUSICAL DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“Vista la relación de actividades culturales a desarrollar con motivo de la festividad de la barriada de LAS LOSAS, entre las que se encuentra la procesión a desarrollar el domingo día 4 de septiembre, que contará con la actuación de la Banda de Música UNIÓN MUSICAL DE ROQUETAS DE MAR, con CIF núm. G-04454559, por importe de 900 € (NOVECIENTOS EUROS).

Es por lo que se propone la aprobación del gasto por importe de 900 € (NOVECIENTOS EUROS), para hacer frente al gasto anteriormente reseñado.

No obstante, la Junta de Gobierno con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

Existe estampilla de la Retención de Crédito en la partida 060.01.451.226.31, número de operación 220050021014.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.-9.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVA, A LA ACTUACIÓN DE LA BANDA DE ADRA CRISTO DE LA EXPIRACIÓN Y MARÍA SANTÍSIMA DE LOS DOLORES, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE LA BARRIADA DE LA GLORIA.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“Vista la relación de actividades culturales a desarrollar con motivo de la festividad de la barriada de LA GLORIA, entre las que se encuentra la actuación de la Banda de Adra CRISTO DE LA EXPIRACIÓN Y MARÍA SANTÍSIMA DE LOS DOLORES, con CIF núm. G-04124202, por importe de 850 € (OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS), y que tendrá lugar el sábado día 10 de septiembre de 2.005.

Es por lo que se propone la aprobación del gasto por importe de 850 € (OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS), para hacer frente al mismo.

No obstante, la Junta Local de Gobierno con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

Existe estampilla de la Retención de Crédito en la partida 060.01.451.226.31, número de operación 220050021013.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.-10.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVA, A ACTIVIDADES CULTURALES A DESARROLLAR POR HECTOR OCIO S.L CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE LAS LOSAS.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“Vista la relación de actividades culturales a desarrollar con motivo de la festividad de la barriada de LAS LOSAS, entre las que se encuentra una actividad de ANIMACIÓN CULTURAL, a desarrollar por HECTOR OCIO S.L con CIF núm. B-018450460, por importe de 1.160 € (MIL CIENTO SESENTA EUROS), IVA incluido, el sábado día 3 de septiembre.

Es por lo que se propone la aprobación del gasto por importe de 1.160 € (MIL CIENTO SESENTA EUROS), para hacer frente al gasto anteriormente reseñado.

No obstante, la Junta Local de Gobierno con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”.

Existe estampilla de la Retención de Crédito en la partida 060.01.451.226.31, número de operación 220050021015.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.-11.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL- DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE LA XXV REUNIÓN NACIONAL DE SUELOS.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“Vista la solicitud de ayuda económica efectuada por D. Mariano Simón Torres, como Catedrático de Universidad y profesor del Dpto. de Edafología y Química Agrícola, en representación de la Universidad de Almería, con CIF núm. Q-5450008-G, y domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. Sacramento, La Cañada de San Urbano, nº 1, 04120 Almería, para sufragar parte de los gastos generados en concepto de alojamiento de los participantes, desplazamientos de los mismo, cóctel de recepción, caché de los ponentes y publicidad, correspondientes a la XXV Reunión Nacional de Suelos, que se celebrará entre los días 21 y 23 de septiembre de 2005, en el hotel Playadulce de nuestro municipio.

Es por lo que se propone la concesión de una subvención a la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, con CIF núm. Q-5450008-G, por importe de 3000 € (TRES MIL EUROS), para hacer frente a los gastos anteriormente reseñados.

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de dicha actividad, mediante la aportación de facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

No obstante, la Junta Local de Gobierno con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

Existe estampilla de la Retención de Crédito en la partida 060.00.422.489.10, número de operación 220050020854.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.-12.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, RELATIVA A CONCEDER UNA SUBVENCIÓN A LA AGRUPACIÓN DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE ALMERÍA PARA LA PUBLICACIÓN DE LA REVISTA “ALMERÍA COFRADE”.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“Vista la solicitud de D. MANUEL MARTÍNEZ RAMÍREZ, con DNI Núm. 27.227.696-C, como Presidente de la AGRUPACIÓN DE HERMANDADES Y

COFRADÍAS DE ALMERÍA, con CIF núm. G-04015749, relativa a una colaboración económica para la publicación de la revista "Almería Cofrade", revista de divulgación que se edita con una periodicidad trimestral.

Es por lo que se propone a la Junta Local de Gobierno la concesión de una subvención por importe de 2.600 € (DOS MIL SEISCIENTOS EUROS), en dicha concepto.

La justificación de la subvención anterior, se efectuará el plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de la actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

No obstante, la Junta de Gobierno con su superior criterio decidirá sobre el particular."

Existe estampilla de la Retención de Crédito en la partida 060.01.451.489.10, número de operación 220050020855.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.-13.-ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE PATRIMONIAL MUNICIPAL DENOMINADO PARCELA R-4 (FINCA Nº 6) DE LA U.E 1 PGOU, SITUADA EN C/ MARE NOSTRUM, AGUADULCE, T.M ROQUETAS DE MAR Y SUPERFICIE DE 232 M2.

Se da cuenta de la siguiente Acta de la Mesa de Contratación :

"ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ENAJENACION DEL INMUEBLE PATRIMONIAL MUNICIPAL DENOMINADO PARCELA R-4 (FINCA Nº 6) DE LA U.E. 1 P.G.O.U., SITUADA EN C/ MARE NOSTRUM, AGUADULCE, T.M. ROQUETAS DE MAR Y SUPERFICIE 232 M2.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Artemio Fco. Olivares Floro, Jefe de la Sección de Patrimonio, en representación de la Intervención de Fondos; D. Fco. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor.

Secretaria de Acta: D^a. Josefa Rodríguez Gómez, Asesor Técnico de la Unidad de Contratación.

Siendo las 13:30 horas del día veintitrés de marzo de dos mil cinco, reunidos los citados en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con objeto de proceder al examen de las solicitudes presentadas al concurso convocado en virtud de anuncio público en el B.O.P. nº 37 de fecha 23 de febrero de 2.005, para la adjudicación de la enajenación del inmueble patrimonial municipal denominado parcela R-4 (FINCA Nº 6) DE LA U.E. 1 P.G.O.U., T.M. Roquetas de Mar, que cuenta con un tipo de licitación mínimo de 30.589,20.- € y el máximo asciende a la cantidad de 56.838,97.- €.

Habiéndose constatado por la Mesa la inexistencia de proposiciones en la presente convocatoria, se procede a formular propuesta a la Junta de Gobierno en el sentido de declarar desierto el concurso convocado para la enajenación del inmueble patrimonial municipal denominado parcela R-4 (FINCA Nº 6) DE LA U.E. 1 P.G.O.U., situada en C/ Mare Nostrum, Aguadulce, T.M. Roquetas de Mar, de conformidad con las facultades que otorga el Pliego de Cláusulas que rige el expediente.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.-14.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE TURISMO RELATIVA A COLABORAR CON LA EDICIÓN DE LA GUÍA DE PLAYAS DE ALMERÍA 2.005 A TRAVÉS DE LA EMPRESA EDICIONES PARALELO 37, S.L.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“Ante la necesidad de fomentar y promocionar turísticamente Roquetas de Mar, a fin de atraer nuevos visitantes a nuestro municipio resulta aconsejable colaborar en la Guía de Playas de Almería 2.005; a tales efectos se eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

- Colaborar en la edición de la Guía de Playas de Almería 2005, a través de la empresa EDICIONES PARALELO 37, S.L provista del C.I.F B-04246054, por importe de 696,00 €, IVA incluido con cargo a la partida 031.00.751.226.02 del vigente presupuesto.”

Existe estampilla de la Retención de Crédito en la partida 031.00.751.226.02, número de operación 220050021174.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.-15.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la siguiente propuesta de adquisición de material inventariable.

- Objeto: 4 Juegos de lejas de armario
- Destino: Ocupación de Vía Pública y Playas
- Entidad Suministradora: Angeles Carvajal González s.l.
- C.I.F.: B- 04154274

Importe: 102,00 + 16% I.V.A. (16,32) = 118,32 €

- Partida: 030.04.432.625.00
- Número de operación: 220050021983.
- Referencia: 22005008593

6º.-16.- ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA EL EXAMEN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DEL CENTRO SOCIOCULTURAL DE EL PARADOR, DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, DESTINO A ACTIVIDAD DE BAR-CAFETERÍA.

Se da cuenta de la siguiente **Acta:**

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION CONVOCADA PARA EL EXAMEN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DEL CENTRO SOCIOCULTURAL DE EL PARADOR, DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, DESTINADO A ACTIVIDAD DE BAR-CAFETERIA.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Fco. Javier Torres Viedma, Secretario General Acctal. y Letrado Asesor; D. José Antonio Sierras Lozano, en representación de la Intervención de Fondos.

Secretario de Acta: D^a Josefa Rodríguez Gómez, Asesor Técnico de la Unidad de Contratación.

Siendo las 12:30 horas del día siete de septiembre de dos mil cinco, se constituyó la Mesa de Contratación en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con los asistentes señalados, al objeto de proceder al examen de las proposiciones presentadas al concurso convocado en virtud de anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 127 de fecha 6 de julio de 2005, para la adjudicación de la concesión de uso privativo del centro Sociocultural y de personal mayores dependiente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Centro de El Parador, destinado a la actividad de Bar-Cafetería.

Habiéndose constatado por la Mesa la inexistencia de proposiciones en la presente convocatoria, se procede a formular propuesta a la Junta de Gobierno en el sentido de declarar desierto el concurso convocado para la adjudicación de la concesión de uso privativo del centro Sociocultural y de personal mayores dependiente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Centro de El Parador, destinado a la actividad de Bar-Cafetería, de conformidad con las facultades que otorga el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente (Cláusula 4).

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Mesa de Contratación, por la Presidencia se levanta la misma, y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes, de lo que, como Secretario, doy fe, en el lugar y fecha “*ut supra*” indicado.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta de la Mesa de Contratación.

6º.-17.- ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA CON OBJETO DE LA VALORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO EMITIDO EN EL CONCURSO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA PLAYAS EN ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de la siguiente **Acta**:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION REUNIDA CON OBJETO DE LA VALORACION DEL INFORME TECNICO EMITIDO EN EL CONCURSO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA PLAYAS EN ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde Presidente.

Vocales. D. Fco. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor y Secretario General Acctal.; D. José Antonio Sierras Lozano, en representación de la Intervención de Fondos; Secretaria de acta. D^a. Josefa Rodríguez Gómez, Asesor Técnico de la Unidad de Contratación.

Siendo las 09:45 horas del día doce de septiembre de dos mil cinco, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder a la valoración del informe técnico emitido el día 09.09.05 por el Jefe de la Unidad de Gestión Turística en el concurso convocado y publicado en el B.O.P. num. 156 de fecha 17.08.05, para la contratación del suministro de equipamiento destinado a las playas de Roquetas de Mar, según se acordó en la Mesa de Contratación que tuvo lugar el pasado día 7 de septiembre para la apertura de las ofertas presentada. El equipamiento cuenta con el siguiente presupuesto de licitación, IVA incluido:

Lote 1.- Zona activa y ocio (dos plataformas flotantes) en el agua de la playa.
Presupuesto: Ciento cincuenta y tres mil euros (153.000.- €).

Lote 2.- Aseos autolimpiables (uno discapacitados + tres mujer/ hombre)
Presupuesto: Ciento diez mil euros (110.000.- €) .

Lote 3.- Limpiaplayas anfibia.
Presupuesto: Cuarenta y cuatro mil quinientos euros (44.500.- €) .

Habiéndose presentado las siguientes empresas:

Lote 1.- Zona activa y ocio (dos plataformas flotantes) en el agua de la playa. ACTUACIONES LITORALES S.L., CIF. Núm. B-53.688.867; con un presupuesto de ciento cincuenta y dos mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos (152.999,99.- €) IVA incluido. El plazo de entrega será de veinticinco días.

Lote 2.- Aseos autolimpiables (uno discapacitados + tres mujer/ hombre). PROYECTOS E INSTALACION DE MATERIAL URBANO, PRIMUR S.A., CIF. Núm. A-33.754.870; con un presupuesto de ciento nueve mil quinientos noventa y nueve euros con doce céntimos (109.599,12.- €) IVA incluido. El plazo de entrega será de veintiocho días, y el período de garantía de dos años.

Lote 3.- Limpiaplayas anfibia. SEACLEANER TRAWLER S.A., CIF. Núm. A-07.477.706; con un presupuesto de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho euros (44.428.- €) IVA incluido. El plazo de entrega del suministro sería de un mes.

El citado informe técnico hace constar que “las tres empresas contemplan en sus ofertas todos los requisitos exigibles en el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado para este concurso, por lo que sus ofertas son aptas para contratar sus

servicios, si así lo considera la Mesa de Contratación ya que no hay ninguna oferta temeraria”.

En consecuencia, la Mesa de Contratación ha resuelto formular propuesta de adjudicación del suministro de equipamiento destinado a las playas de Roquetas de Mar en los términos expuestos.

En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, y en prueba de conformidad, firman los asistentes en el lugar y fecha “ut supra” indicado, de lo que, como Secretario, doy fe.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta de la Mesa de Contratación.

SEPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.-1.- Nº/REF.: 46/05 ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. ADVERSO: HORMIOTTO S.L COMPañÍA DE SEGUROS: LA ESTRELLA SEGUROS VEHÍCULO: BOMBA MAN MATRICULA: E-2004-BCR SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno Local, le comunico que:

- Con fecha 9 de Mayo de 2.005 recibimos Oficio de la Jefatura de la Policía Local donde nos comunica de los daños causados en el Patrimonio Municipal como consecuencia de accidente de circulación.
- Con fecha 11 de Mayo de 2.005 se solicita informe al Sr. Técnico Municipal donde se valoren los daños ocasionados en el Patrimonio Municipal.
- Con fecha 13 de Mayo de 2.005 recibimos informe de la Sr. Técnico Municipal donde valora los daños producidos en una farola de alumbrado público en 2485 €.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de Mayo de 2.005 se reclamó a la Compañía La Estrella Seguros, el importe de los daños que ascienden a 2485 Euros.
- Con fecha 2 de Junio de 2005, La Estrella nos comunica que no tienen el parte de accidentes.
- El día 6 de Junio de 2.005, se le envía mediante fax, copia de las Diligencias de Prevención Núm. 438/05 e informe del Técnico Municipal.

Con fecha 17 de Agosto de 2.005 se ha procedido por la Compañía La Estrella Seguros al pago del siniestro de referencia mediante cheque bancario por importe de dos mil cuatrocientos ochenta y cinco euros (2485 Euros), dando lugar en la Caja municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar al número de ingreso 20050021795.

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto acordar el archivo del presente expediente,

dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía La Estrella Seguros, con Domicilio en Avda. Cabo de Gata 21, bajo, 04007 Almería.

7º.-2.- REF.: 109/04 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ÓRGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 587/04-MD ADVERSO: RAFAEL SÁNCHEZ SEDANO OBJETO: CONTRA DESESTIMACIÓN PRESUNTA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO DE LA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL FORMULADA POR EL DEMANDANTE CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR EN FECHA 17/04/04. SITUACIÓN: AUTO DE FECHA 11 DE JULIO DE 2005.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado municipal se comunica que con fecha 2 de Septiembre de 2.005, nos ha sido notificado Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería, en que declara terminado el presente procedimiento por el reconocimiento total en vía administrativa de las pretensiones del demandante, archivándose dichas actuaciones sin pronunciamiento de costas.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno a la Sr. Jefe de Secretaría General para su debida constancia.

7º.-3.- REF.: 64/05 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ÓRGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: PIEZA SEPARADA 126.1/2005, REC. 360/05-V ADVERSO: INMACULADA MARÍN VARGAS OBJETO: CONTRA RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DE FECHA 29/04/05 RECAIDA EN EL EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA QUE ACORDABA LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE PARALIZACIÓN DE OBRAS EJECUTADAS EN INMUEBLE SITO EN C/ PANAMÁ Nº 1 B-2. SITUACIÓN: AUTO DE FECHA 27 DE JULIO DE 2005.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 2 de Septiembre de 2.005, nos ha sido notificado Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería, en que se acuerda la suspensión de la ejecución del acto impugnado, previo afianzamiento de la cuantía de la sanción.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

7º.-4.- Nª/REF.: 27/05 ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. ADVERSO: DANIEL DANCI ORGANO: JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 3 ROQUETAS DE MAR. VEHÍCULO: FORD FIESTA MATRICULA: AL-7631-S SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 13 de Marzo de 2.005 recibimos Atestado Policial 035/05 donde nos comunica de un accidente de circulación con daños materiales.
- Con fecha 15 de Marzo de 2.005 se solicita informe al Sr. Técnico Municipal donde se valoren los daños ocasionados en el Patrimonio Municipal.
- El mismo día se comparece en el Juzgado con el informe del Sr. Técnico Municipal donde valora que los daños producidos la valla de delimitación de mediana en la rotonda de la Avda. de Roquetas, ascienden a 310 €.
- El día 16 de Marzo de 2005, mediante oficio del Alcalde-Presidente se le reclama a la Compañía Grupo Vitalicio S.A el importe de los daños.
- Con fecha 30 de Junio de 2.005 nos consta Mandamiento de Devolución con Número X-2032690 remitido por el Juzgado de lo Penal Núm. 3 de Almería por el importe de 310 Euros.

Con fecha 7 de Septiembre de 2.005 se ha procedido al ingreso de la cantidad de Trescientos Diez Euros (310 Euros), dando lugar en la Caja municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar al número de ingreso 20050023215.

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto acordar el archivo del presente expediente.

7º.-5.-Nª/REF.: 119/04 ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. ADVERSO: FRANCISCO MORENO PORCEL ORGANO: JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 3 ROQUETAS DE MAR. VEHÍCULO: OPEL CORSA MATRICULA: AL-4856-J SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado municipal se comunica que:

- Con fecha 29 de Noviembre de 2.004 recibimos Atestado Policial Nº. 2630/04 donde nos comunica de un accidente de circulación con daños materiales.
- Con fecha 30 de noviembre de 2.004 se solicita informe al Sr. Técnico Municipal donde se valoren los daños ocasionados en el Patrimonio Municipal (un semáforo). El Técnico informa que los daños ascienden a 680 €.
- El mismo día se comparece en el Juzgado con el informe del Sr. Técnico Municipal donde valora que los daños producidos en un semáforo en la Ctra. de La Mojonera, frente al Hiper Roquetas, ascienden a 310 €.
- El día 25 de Mayo del 2.005, tras solicitud telefónica se manda fax a la Sra. Perito Judicial con el informe del Sr. Técnico Municipal.
- Con fecha 30 de Junio de 2.005 nos consta Mandamiento de Devolución con Número X-2032969 remitido por el Juzgado de lo Penal Núm. 3 de Almería por el importe de 680 Euros.

Con fecha 7 de Septiembre de 2.005 se ha procedido al ingreso de la cantidad de Trescientos Diez Euros (310 Euros), dando lugar en la Caja municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar al número de ingreso 20050023216.

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, **la JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto acordar el archivo del presente expediente.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las once horas, de todo lo cual como Secretario Municipal Acctal. levanto la presente Acta en treinta y cuatro páginas, firmando la presente Acta junto al Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha " ut supra ", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO MUNICIPAL Acctal.

Gabriel Amat Ayllón

Francisco Javier Torres Viedma